H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MADERO, MICH.
SECRETARÍA
2018-2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO.----------

----------ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS----------

En la Población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, previa convocatoria con carácter de ordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, ubicada en el Portal Hidalgo número Treinta y cinco, colonia Centro, de esta Población y Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos **RODRIGO VILLA PÉREZ, NORMA EDITH AYALA VALDEZ, BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO, IRELY MIRANDA PÉREZ, EMILIANO HUITRON, PRUDENCIANA SANTOYO VILLA, SAÚL SÁNCHEZ ELISEA, SELENE CORTÉS GÓMEZ** y **JUAN CARLOS MENDEZ SAUCEDO**, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, respectivamente; asistidos en legal y debida forma por el Licenciado en Derecho **IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA**, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, dentro del segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción I y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Pase de lista y verificación del quorum legal.----------
2.- Propuesta y aprobación del orden del día de la sesión.----------
3.- Lectura del acta anterior, y en su caso aprobación de la misma.----------
4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión próxima pasada.----------
5.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la ratificación de los montos de contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, para el ejercicio fiscal dos mil veinte.----------
6.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso de la modificación del Anexo Programático de Obra Púbica del ejercicio fiscal dos mil veinte.----------
7.- Asuntos Generales.----------

----------DESAHOGO DE LA SESIÓN----------

PUNTO PRIMERO.- El ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Alcalde de este Municipio y bajo su presidencia se da inicio a esta Sesión Ordinaria, quien da la bienvenida y agradece la presencia de las y los miembros de este Cuerpo Colegiado. Posteriormente instruye al Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirva pasar asistencia y certifique que existe el quorum legal para sesionar. Habiendo pasado asistencia, la Secretaría del Ayuntamiento da fe y certifica que se encuentran presentes la totalidad de las y los miembros de este Ayuntamiento, cuyos nombres aparecen en el proemio de esta Acta y que se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar. Hecho lo anterior, el Presidente declara abierta la Sesión, siendo válidos los acuerdos tomados en ella de conformidad con el numeral 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y del 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán.-------

COMPULSADO
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
DE MADERO, MICH.

PUNTO SEGUNDO.- Acto seguido se somete a consideración de este Cabildo la propuesta del Orden del Día, la cual es ratificada por unanimidad de votos tal y como aparece inserto en esta Relación.----------

PUNTO TERCERO.- Ulteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento da lectura íntegra al Acta de Sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos, para los efectos legales procedentes.----------

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto se tiene por cumplido esta obligación para los efectos a que haya lugar.----------

PUNTO QUINTO.- En cumplimiento del Orden del Día de la Sesión el Presidente Municipal, da a conocer la propuesta que el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, sobre los montos de contratación que estarán vigentes para el presente ejercicio fiscal, a efecto de que esta Soberanía la ratifique, con el carácter de urgente y obvia resolución. Se discutió con detenimiento y tras ser sometida a votación se emitió el siguiente:----------

----------ACUERDO 10/2020----------

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 inciso b) fracción XII, 137, 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 7, 13 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 3°, 17 y demás aplicables del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, ratifica por unanimidad de votos la propuesta de los montos de contratación de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en los términos de los artículos segundo y tercero del presente Acuerdo, con los montos señalados en el mismo.----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cuanto a la contratación de Obra Pública, se sujetará a los siguientes montos: De $1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) a $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por adjudicación directa, de $2´500,001.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a $6´000,000.00 (SEIS MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por invitación restringida y a partir de $6´000,001.00 (SEIS MILLONES UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), mas I.V.A. o más será por licitación pública.----------

ARTÍCULO TERCERO.- En lo relativo a Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se observarán los siguientes montos: De $1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) a $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por adjudicación directa, de $50,001.00 (CINCUENTA MIL UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a $2´000,000.00 (DOS MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL), más I.V.A. será por invitación restringida y a partir de $2´000,001.00 (DOS MILLONES UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), mas I.V.A. o más será por licitación pública.----------

COMPULSADO
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
MADERO, MICH.

ARTÍCULO CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento notificar el presente Acuerdo al Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para los efectos a que haya lugar.----------

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinte.----------

PUNTO SEXTO.- A continuación, se da la palabra al ciudadano Benito Ayala García, a efecto de exponer el Proyecto de modificación del Anexo Programático de Obra Pública, con el carácter de urgente y obvia resolución; señala que el proyecto se encuentra sustentado en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fórmulas utilizadas en el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto correspondiente a cada Municipio del Estado, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, en el Tomo CLXXIV, Octava Sección. Se hace la discusión respectiva y llevada a cabo la votación, se emite el siguiente:----------

----------ACUERDO 11/2020----------

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y por estar ajustado con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el doce de julio de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación, se aprueba por unanimidad la modificación al Anexo Programático de Obra Pública del presente ejercicio fiscal, según el proyecto que se adjunta a esta Acta.----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad se remita un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos a que haya lugar.----------

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento a notificar a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas para su ejecución y a la Contraloría Municipal para su vigilancia.----------

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinte.----------

PUNTO SÉPTIMO.- Se trataron los siguientes Asuntos Generales:----------

-- La Doctora Norma Edith Ayala Valdez, Síndico Municipal, expuso que en días previos asistió a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria, con el propósito de actualizar el Certificado e.Firma (antes Firma Electrónica), pero le fue negado el servicio ya que a criterio de los funcionarios ella no era competente para realizar dicho trámite, por lo que el Presidente Municipal deberá hacer lo propio y en otro tema puntualiza que se acercó a su oficina el señor Rigoberto Santoyo, comentándole que puede haber afectación a las instalaciones de esta Presidencia Municipal por la

MADERO, MICH. SECRETARÍA 2018-2021
COMPULSADO SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO MADERO, MICH.

construcción que él está llevando a cabo en la propiedad que colinda con este predio en la calle Avenida Morelos Sur, y que si no se atendía a la brevedad no se hacía responsable de los daños que se pudieran ocasionar. El Presidente Municipal, respondió relacionado al primer tema que el realizará el trámite. En el otro tópico se comentó que se debe revisar si el aludido solicito los permisos correspondientes en la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, para llevar a cabo una edificación y si no se actúe en consecuencia.----------

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Ordinaria siendo las catorce horas con siete minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en señal de su total conformidad con la redacción de la misma.----------

C. RODRIGO VILLA PÉREZ.- DRA. NORMA EDITH AYALA VALDEZ.- C. BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO.- M.V.Z. IRELY MIRANDA PEREZ.- C. EMILIANO HUITRÓN.- C. PRUDENCIANA SANTOYO VILLA.- C. SAÚL SÁNCHEZ ELISEA.- SELENE CORTÉS GÓMEZ.- C. JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO.- DOY FE.- LIC. IVAN JOAQUIN AYALA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (Firmado).----------

El Suscrito Licenciado en Derecho IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, CERTIFICO: Que esta es una trascripción fiel del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO, ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, tomada del Libro correspondiente y que se expide en cuatro fojas útiles por un solo lado de sus caras; lo anterior con fundamento en el numeral 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.----------

Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte de dos mil veinte.- DOY FE.----------

Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza

COMPULSADO
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
DE MADERO, MICHOACÁN